



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MAYERBY BUENO ACOSTA
DEMANDADO : JOSÉ MIGUEL VANEGAS
RADICACIÓN : 2013-00256

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 03 de agosto de 2017. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

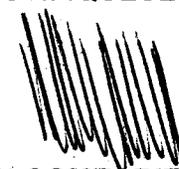

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2.017)

Se reconoce al abogado WILLIAM JAVIER LOMBO GUEVARA como apoderado del señor JOSÉ MIGUEL VANEGAS, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido visto a folio 49.

Por conducta concluyente, se entenderá surtida la notificación del demandado JOSÉ MIGUEL VANEGAS del auto que libra mandamiento ejecutivo, el día que se notifique por estado la presente providencia, de conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN-COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>61</u> del
<u>14</u> AGO 2017
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria